



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, veintidos (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA:	Auto sustanciación No.324
RADICADO:	050013110012-2023-00670-00
PROCESO:	Alimentos
ASUNTO:	AGREGA ESCRITO

Se **AGREGA** y deja en conocimiento de la parte los documentos allegados por la **DIAN, BANCO ITAU, MINISTERIO DE TRANSPORTE, TODO CILINDROS S.A.S y la señora Beatriz Elena Palacio Restrepo**, mismos que se valoraran en la audiencia programada.

Como revisado el expediente se desprende que algunas entidades no han contestado la solicitud elevada por el despacho, Se requiere a la **COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS T.C.O. S.A.S Y TRANSUNION**, a fin de que se sirva informar en el término de ocho (08) días, los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a lo solicitado por este despacho mediante oficios Nos 193 y 195 todos del del 22 de febrero de 2024, los que les fuera remitido por correo electrónico de la misma fecha y año.

Por el momento no se hace necesario hacer requerimiento alguno a la entidad financiera Bancolombia, ya que la misma en correo electrónico del 8 de abril de 2024 indico que la información requerida la estarían suministrando el 29 de abril de los corrientes.

NOTIFIQUESE

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.068 fijados hoy
23 de ABRIL de **2024** a las 8:00 a.m.



OMAR DARIO ARBELAEZ GÓMEZ

El secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sanchez Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f52a989a4bd2befd8349f2282ae236616bdd3b33822b692b32fd7bc6849fa62e**

Documento generado en 22/04/2024 05:53:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>